



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Martes, 29 de septiembre de 1987. — Número 194

Página 2.697

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- Decreto 59/1987, de 24 de septiembre, nombrando secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria a don Carlos Ucelay de Montero ..... 2.698
- Decreto 60/1987, de 24 de septiembre, por el que se cesa a don Leopoldo Sañudo Silva como director regional de Bienestar Social ..... 2.698

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública .. 2.698

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de información pública y de expropiación forzosa ..... 2.698
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Solicitud de autorización para construir una nave industrial ..... 2.702
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 32/87, 33/87, 34/87 y 71/87 ..... 2.702

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Enmedio. — Lista definitiva y composición del tribunal calificador para una plaza de auxiliar administrativo ..... 2.703
- Santoña. — Bases para una plaza de peón para el polideportivo ..... 2.703

#### 3. Economía y presupuestos

- Saro. — Expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de licencias de obras ..... 2.705
- Valdeolea. — Padrón de la contribución urbana de 1987 ..... 2.705
- Rionansa. — Expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto único ..... 2.705
- Ribamontán al Mar. — Padrones de contribución territorial urbana, rústica y licencia fiscal de 1987 .. 2.705
- Las Rozas de Valdearroyo. — Presupuesto general para 1987 ..... 2.705

- Valdeprado del Río. — Presupuesto general para 1987 ..... 2.705
- Selaya. — Concertación de un préstamo con el Tesoro Público ..... 2.706

#### 4. Otros anuncios

- Camargo. — Licencia de obras para un taller de reparación de calzado ..... 2.706
- Argoños. — Licencia para café-bar ..... 2.706
- Colindres. — Licencia para la fabricación de patés .. 2.706

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 156/77, 5.662-3/78, 4.170/83, 1.809/85 y 2.187/86 ..... 2.706
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 24/86 ..... 2.708

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 891/86 ..... 2.708
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 429/87, 765/87 y 409/87 ..... 2.709
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.798/85 ..... 2.710
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 197/86 ..... 2.710
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 15/87 ..... 2.711
- Juzgado de Distrito de Santoña. — Expediente número 58/87 ..... 2.711
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expedientes números 219/87 y 116/86 .. 2.711
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 839/87 ..... 2.712

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de don Manuel Lafuente Mendizábal. — Subasta pública ..... 2.712

### VI. ELECCIONES

#### 3. Municipales

- Junta Electoral Provincial de Cantabria. — Corrección de errores ..... 2.712

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

*DECRETO 59/1987, de 24 de septiembre, nombrando secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria a don Carlos Ucelay de Montero.*

A propuesta del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de septiembre, vengo en disponer el nombramiento de don Carlos Ucelay de Montero como secretario general técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Santander, 24 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA,  
Gonzalo Piñeiro García-Lago

*DECRETO 60/1987, de 24 de septiembre, por el que se cesa a don Leopoldo Sañudo Silva como director regional de Bienestar Social.*

A propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de septiembre de 1987, acordó el cese, a petición propia, de don Leopoldo Sañudo Silva como director regional de Bienestar Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 24 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Roberto Bedoya Arroyo

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Ortiz Solana para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Solórzano.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince

días, el expediente promovido por don Domingo Tregallo Corona para la construcción de almacén agrícola en suelo no urbanizable de Cuchía (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 9 de septiembre de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### *Expediente de información pública*

Estudio informativo: EI-S-05.

Carretera: N-634, de San Sebastián a La Coruña.

Tramos: Sobremazas-Castañeda.

Punto kilométrico: 204 al 221.

Programa de acondicionamientos.

Por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 2 de septiembre, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo del tramo Sobremazas-Castañeda, de la carretera N-634 y ordenado al mismo tiempo a esta Demarcación de Carreteras del Estado con el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14.1 y siguientes de la vigente Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre de 1974, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 1.073/1974, de 8 de febrero, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras, puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de este tramo de carretera N-634 y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de Medio Cudeyo, Santa María de Cayón, Penagos, Castañeda y Liérganes.

Se hace constar expresamente que los tramos de nueva calzada tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Dicho estudio se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Demarcación de Carreteras, calle Vargas, 53, 9ª planta y en los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, Santa María de Cayón, Penagos, Castañeda y Liérganes, para que puedan ser examinados durante dichos plazos de información pública por cuantos lo deseen.

Santander, 16 de septiembre de 1987.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Autovía del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal: Miengo.

Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Miengo, en la fecha y hora siguiente:

Día: 6 de octubre de 1987.

Hora: Diez a diez treinta de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, septiembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

935

### Relación de expropiados

Finca, 91-COMP; titular, doña Ángeles Bueno Arenal; importe, 27.600 pesetas, y domicilio, Gornazo, Miengo.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Autovía del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal: Torrelavega.

Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, en la fecha y hora siguiente:

Día: 6 de octubre de 1987.

Hora: Once de la mañana a dos de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, septiembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

932

### Relación de expropiados

Finca, 53; titular, don Daniel González Fernández; importe, 1.301.082 pesetas, y domicilio, barrio La Sierra, número 174, Barreda, Torrelavega.

Finca, 47; titulares, herederos de doña María Luisa González Serna, notificación doña Emilia González Serna; importe, 96.079 pesetas, y domicilio, Camilo Alonso Vega, 26, escalera C, 4.º izquierda, Santander.

Finca, 62; titular, don Antonio Fernández Herrera; importe, 454.156 pesetas, y domicilio, colonia El Salvador, 200, Barreda, Torrelavega.

Finca, 49; titular, don Antonino Collantes Gutiérrez; importe, 1.085.188 pesetas, y domicilio, barrio de La Sierra, número 190, Barreda.

Finca, 52; titulares, doña Florinda Gómez Martínez, don Antonio, doña Isidora, don Juan, don José y doña Amparo Quintana Gómez; importe, 2.490.825 pesetas, y domicilio, barrio de La Sierra, 188, Barreda.

Finca, 57; titular, don Vidal García Ruiz; importe, 2.853.760 pesetas, y domicilio, avenida de Solvay, número 2, Barreda.

Finca, 58; titular, don Francisco Vidal García Abascal; importe, 1.493.550 pesetas, y domicilio, avenida de Solvay, número 20, Barreda.

Finca, 63; titular, doña María Dolores Oruña Gutiérrez; importe, 9.546.365 pesetas, y domicilio, calle Pando, número 17-2.º E, Torrelavega.

Finca, 5-1; titular, don Joaquín Pontanilla Palacios; importe, 393.750 pesetas, y domicilio, Plazuela del Sol, Barreda, Torrelavega.

Finca, 41; titular, doña Esperanza Pontanilla Palacios; importe, 607.375 pesetas, y domicilio, barrio de La Escuela, número 240, Barreda.

Finca, 54; titular, don Joaquín Pontanilla Palacios; importe, 45.000 pesetas, y domicilio Plazuela del Sol, Barreda, Torrelavega.

Finca, 67; titulares, don Manuel, don Esteban y doña Andrea García de los Salmones Abascal y doña Carmen Abascal Sañudo; importe, 4.794.412 pesetas, y domicilio, caserío del Mortuorio, Torrelavega.

Finca, 70; titulares, don Manuel, don Esteban y doña Andrea García de los Salmones Abascal y doña Carmen Abascal Sañudo; importe, 3.068.000 pesetas, y domicilio, caserío del Mortuorio, Torrelavega.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Autovía del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal: Polanco.

Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha y hora siguiente:

Día: 7 de octubre de 1987.

Hora: Doce del mediodía a dos de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, septiembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).  
933

#### Relación de expropiados

Finca, 123; titular, don Adolfo Loza Incera; importe, 456.526 pesetas, y domicilio, Requejada-Polanco.

Finca, 37; titulares, doña Mercedes, don Enrique, don Pedro Antonio y doña Josefina San Juan García Ceballos, not. don Pedro Antonio San Juan García Ceballos; importe, 189.081 pesetas, y domicilio, plaza de Luis Auzeur, número 2, Torrelavega.

Finca, 131; titular, doña Ricarda Ceballos Fernández; importe, 19.100 pesetas, y domicilio, calle 23 de Agosto, número 6, Los Corrales de Buelna, Torrelavega.

Finca, 226-COMPL; titular, don Argimiro Sotelo Méndez; importe, 5.724 pesetas, y domicilio, Polanco.

Finca, 93; titular, don Domingo Rodríguez Martínez; importe, 202.007 pesetas, y domicilio, Polanco.

Finca, 8; titular, doña Esperanza Arminio Palacios; importe, 269.547 pesetas, y domicilio, Cudón, Miengo.

Finca, 244-COMPL; titular, doña Teresa Pila Pila; importe, 2.971 pesetas, y domicilio, Rumoroso, Polanco.

Finca, 174-AMP; titulares, herederos de doña Luisa Ceballos Díez, notificación don Ramón Ceballos Díez; importe, 14.250 pesetas, y domicilio, Requejo, Polanco.

Finca, 177-AMP; titulares, herederos de don Joaquín de la Riva González, notificación don Manuel Castañeda de la Riva; importe, 90.000 pesetas, y domicilio, calle Juan XXIII, 16-2.º izquierda.

Finca, 179-AMP; titulares, herederos de don Manuel Marcos Gallo; importe, 105.000 pesetas, y domicilio, Requejada, 78, Polanco.

Finca, 180-AMP; titular, don José Velarde González de Aguilar, notificación don Justo Ceballos Fernando; importe, 247.500 pesetas, y domicilio, Requejo, 6, Polanco.

Finca, 181-1; titular, don Pedro García Gutiérrez; importe, 438.750 pesetas, y domicilio, Requejo, Polanco.

Finca, 181-3; titular, don Víctor Cobo García; importe, 131.250 pesetas, y domicilio, carretera general, 180, Requejada.

Finca, 181-4; titular, don Antonio López Gutiérrez; importe, 249.375 pesetas, y domicilio, Mies, 54, Requejada, Polanco.

Finca 181-5; titular, don Agustín Palacio Herrera; importe, 16.875 pesetas, y domicilio, barrio La Iglesia, 161, Polanco.

Finca, 181-8; titular, don Eliseo García Herrero; importe, 262.500 pesetas, y domicilio, San Andrés, 3, entresuelo izquierda, Santander.

Finca, 181-10; titulares, don Enrique y doña Pilar Pérez Carral; importe, 30.000 pesetas, y domicilio, calle Calvo Sotelo, 19, Laredo.

Finca, 184-1; titulares, doña María Rosa de la Riva Oruña y hermanos; importe, 832.500 pesetas, y domicilio, calle Luis Vicente de Velasco, 5-A, Santander.

Finca, 184-2; titulares, herederos de don Ramón Castañeda de la Riva, notificación don Ramón Castañeda Fernández, e importe, 183.750 pesetas.

Finca, 190; titular, don Ramón Ceballos Díez; importe, 118.125 pesetas, y domicilio, Requejada, Polanco.

Finca, 190-COMP; titular, don Ramón Ceballos Díez; importe, 31.875 pesetas, y domicilio, Requejada, Polanco.

Finca, 43; titular, don Germán Gómez Pila; importe, 98.023 pesetas, y domicilio, carretera del Ayuntamiento, Polanco.

Finca, 73; titular, don Francisco de la Riva Calderón; importe, 340.000 pesetas, y domicilio, La Iglesia, número 16, Polanco.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Autovía del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal: Santa Cruz de Bezana.

Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en la fecha y hora siguiente:

Día: 7 de octubre de 1987.

Hora: Diez de la mañana a dos de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, septiembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).  
934

#### Relación de expropiados

Finca, 78-AMP; titular, don Manuel Herrera Ruiz; importe, 67.249 pesetas, y domicilio, calle La Reinisa, número 9, Bezana.

Finca, 59-AMP; titular, don Aquilino Ruiz Bolado; importe, 53.602 pesetas, y domicilio, Mompía, Santa Cruz de Bezana.

Fincas 118 y 124; titular, doña Agustina Herrera Fuente; importe, 32.948 pesetas, y domicilio, barrio Otero, número 5, Santa Cruz de Bezana.

Finca, 128; titular, doña María Luisa Arce Diego; importe, 7.873 pesetas, y domicilio, Ojaiz, número 58, Peñacastillo.

Finca, 131; titular, don Ramón Liaño Ruiz; importe, 68.713, y domicilio, calle Atalaya, número 15-1.º izquierda, Santander.

Finca, 60-AMP; titular, doña Consuelo Ruiz Ruiz; importe, 33.700 pesetas, y domicilio, calle San Juan, número 2, Santa Cruz de Bezana.

Finca, 122; titular, don Carlos Gandarillas Lanza; importe, 83.852 pesetas, y domicilio, calle Otero, número 3, Santa Cruz de Bezana.

Fincas, 25-AMP y 135; titular, don José Ruiz Gutiérrez; importe, 55.876 pesetas, y domicilio, calle Calzada, número 17, Bezana.

Finca, 81-AMP; titular, don Herminio Fernández Blanco; importe, 190.576 pesetas, y domicilio, Mompiá, Santa Cruz de Bezana.

Finca, 130; titular, doña Laura Gómez Díez; importe, 4.917 pesetas, y domicilio, Ojaiz, número 152, Peñacastillo.

Finca, 53-1; titular, doña Emilia Bezanilla Bezanilla; importe, 324.706 pesetas, y domicilio, Hernán Cortés, número 26-3º izquierda, Santander.

Finca, 57-AMP; titulares, herederos de don Gerardo Gorostizaga Palomera y doña Sagrario Gorostizaga Palomera, notificación doña María del Pilar Gorostizaga; importe, 872.000 pesetas, y domicilio, calle La Iglesia, número 44-3º, 2, Casteldefels, Barcelona.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones de mutuos acuerdos e intereses por demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Autovía del Cantábrico.

Itinerario: Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal: Piélagos.

Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha y hora siguiente:

Día: 8 de octubre de 1987.

Hora: Diez de la mañana a una de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

Santander, septiembre de 1987.—El ingeniero-jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

936

### Relación de expropiados

Finca, 25-1-COMPL; titulares, doña Beatriz Algorri Cruz y don Máximo Novoa Arce; importe, 97.506 pesetas, y domicilio, barrio de La Pedraja, número 10, Boo de Piélagos.

Finca, 254; titular, don Antonio Peña Bezanilla; importe, 12.583 pesetas, y domicilio, Gornazo, Miengo.

Finca, 25-COMPL; titulares, doña Antonia Algorri Cruz y don Víctor Ugarte Jiménez; importe, 472.161

pesetas, y domicilio, barrio El Callejón, número 10, Boo de Piélagos.

Finca, 259; titular, doña Gumersinda Quintanal Torre; importe, 14.592 pesetas, y domicilio, Puente Arce, barrio Soladana.

Finca, 130-AMP; titular, don Mauricio Ostolaza Miranda; importe, 11.048 pesetas, y domicilio, Puente Arce.

Finca, 151; titulares, herederos de don Regino Real Castañeda, notificación doña Carmen, don Ramón y doña Julia Real; importe, 59.806 pesetas, y domicilio, barrio La Sota, Oruña de Piélagos.

Fincas, 96 y 96-COMPL; titular, don Enrique Portilla Santillana; importe, 110.673 pesetas, y domicilio, calle Rubén Darío, número 13, 39005 Santander.

Fincas, 132-AMP-1 y 256; titular, don Pedro Sainz Real; importe, 137.693 pesetas, y domicilio, El Peru, número 3, Oruña de Piélagos.

Finca, 22-AMP; titular, doña Herminia Algorri Herrera; importe, 5.306 pesetas, y domicilio, Ojaiz, número 39, Peñacastillo.

Finca, 81; titular, doña Trinidad Bezanilla Llata; importe, 281.485 pesetas, y domicilio, barrio del Pozo, Boo de Piélagos.

Finca, 94; titular, don Mauricio Ostolaza Reigadas; importe, 131.963 pesetas, y domicilio, Oruña de Piélagos.

Finca, 122; titular, doña Belén López Puente, representante don Julio Cobo Villar; importe, 7.395 pesetas, y domicilio, El Perujo, Puente Arce.

Finca, 143; titular, don Ramón Solórzano Real; importe, 174.615 pesetas, y domicilio, calle Capitán Palacios, número 2, portal 8-1º B, Santander.

Finca, 144; titular, don Ramón Solórzano San Miguel; importe, 137.668 pesetas, y domicilio, calle Capitán Palacios, número 2, portal 8-1º B, Santander.

Finca, 85-AMP; titular, don Fernando Escagedo Merodio, representante don José Palomera Mier; importe, 42.840 pesetas, y domicilio, prolongación de Guevara, número 5-A, 6º A, Santander.

Finca, 87-AMP; titular, don Lucas López Algorri; importe, 194.400 pesetas, y domicilio, Boo de Piélagos.

Finca, 91-AMP; titular, don Venancio Algorri López; importe, 167.100 pesetas, y domicilio, Boo de Piélagos.

Finca, 97-1; titular, don José Palomera Mier; importe, 77.440 pesetas, y domicilio, prolongación de Guevara, número 5-A, 6º A, Santander.

Finca, 98-AMP; titular, don Alfredo Mata Saiz; importe, 99.000 pesetas, y domicilio, Puente Arce, barrio La Castañeda.

Finca, 98-1; titular, don Rogelio Gómez Ezquerria; importe, 35.625 pesetas, y domicilio, Boo de Piélagos.

Finca, 99-AMP; titular, doña Ramona López Algorri; importe, 118.800 pesetas, y domicilio, Boo de Piélagos.

Finca, 107-AMP; titular, don Venancio Algorri López; importe, 18.750 pesetas, y domicilio, Boo de Piélagos.

Finca, 122-2; titular, doña Concepción Mier Vicente, notificación don José Miguel Algorri; importe, 33.775 pesetas, y domicilio, Ayuntamiento de Piélagos.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

*Información pública*

Don Luis Pelayo Carretero, en nombre y representación de «Fluido Control, S. A.», con domicilio en Brazomar, sin número, Castro Urdiales, solicita autorización para construir una nave industrial para ampliación de la factoría emplazada en la margen derecha del río Brazomar, en el polígono industrial del mismo nombre, Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria).

La nave a construir irá adosada a las existentes, tendrá unas dimensiones de 38,50 metros de longitud, 25 metros de ancho y 6,21 metros de altura, con cerramiento en sus fachadas, excepto la común con las instalaciones existentes. La estructura será de acero electrosoldado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Castro Urdiales (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 31 de julio de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del departamento, José María Díaz Ortiz.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 32/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea eléctrica Cacicedo-Raos, desde el apoyo número 12 al número 15.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 484 metros.

Conductor: LA-116.

Instalación situada en los términos municipales de Santander y Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de agosto de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 33/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de los centros de transformación tipo intemperie siguientes:

—Centro de transformación Piquillo, número 133, de 25 KVA., 13.800/230-133 V.

—Centro de transformación La Magdalena, número 206, de 100 KVA., 5.000/230-133 V.

Instalación situada en el término municipal de Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de agosto de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 34/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., de acometida y salida al centro de transformación número 46, Murrieta, y de éste al centro de transformación número 36, Las Cadenas, en Castro Urdiales.

Longitud: 238 metros.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de agosto de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 71/87.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación denominado Cerdigo, número 35, tipo intempere, de 100 KVA., 13.800/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 612.823 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de septiembre de 1987.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Minas, Pedro L. Collado Díaz.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

*Resolución del Ayuntamiento de Enmedio referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de auxiliar administrativo*

I. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.—No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 19 de agosto de 1987, para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo, la misma se eleva a definitiva.

II. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador estará formada como sigue:

Presidente: Don Florián Martín Gonzalo, alcalde-presidente y como suplente, don José Manuel Hernández Arozamena.

Vocales:

Don Gonzalo Sánchez Moreno y como suplente, don José María Barrilaro Llano, representantes de la Comunidad Autónoma.

Don Emiliano Corral Gutiérrez y suplente, don Gaudencio Hijosa Herrero, como representación del profesorado oficial.

Don Fernando García Flores y suplente don Casimiro López García, técnicos designados por la Corporación.

Don Enrique Cayón López y suplente, don Urbano Rodríguez Puente, como concejales del Ayuntamiento.

Don José Ramón Echegoyen Maeztu y suplente, don Emilio Seco Muñoz, como secretario del Ayuntamiento y secretario de Las Rozas.

Secretario: Don José Ramón Echegoyen Maeztu, secretario del Ayuntamiento y suplente, doña Blanca Luz Rubín Ruiz, funcionaria del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán a las diez de la mañana en el colegio Casimiro Sainz, de Matamorosa, a partir de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», los aspirantes vendrán provistos de máquina de escribir y documento nacional de identidad.

Se advierte a los interesados que no se harán notificaciones a domicilio.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos aspirantes que en su día fueron admitidos para tomar parte en estas pruebas.

Enmedio, 16 de septiembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Bases del concurso para cubrir en propiedad una plaza de peón para el polideportivo

Primera. Convocatoria.—Previo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1986, se convoca concurso, previo examen de aptitud para cubrir una plaza en propiedad de peón para el polideportivo.

Segunda. Funciones.—Son las propias de peones de obras, y las generales de todas las actividades municipales de servicios especiales y oficios, con la característica de su no cualificación a una actividad concreta.

Tercera. Incompatibilidades.—A los nombrados les serán aplicables las incompatibilidades que rijan para todos los funcionarios de la Administración Local.

Cuarta. Retribuciones.—La plaza estará dotada con las retribuciones siguientes:

Coeficiente retributivo correspondiente a la escala E, nivel 8 de complemento de destino.

Ayuda familiar.

Pagas extraordinarias.

Retribuciones complementarias en la misma cuantía que a los funcionarios de plantilla de la misma categoría.

Trienios por importe del 7%.

Gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios que apruebe el Ayuntamiento Pleno, previa justificación de los mismos.

Quinta. Aspirantes.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Sexta. Instancias.—Las instancias se presentarán en las oficinas de Secretaría, acompañando a la solicitud los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santoña, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las catorce horas del día.

Los sucesivos anuncios, es decir, la lista de admitidos, tribunal y fecha de exámenes, solamente se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Séptima. Documentos.—Las condiciones de capacidad de la base quinta, bastará que por los aspirantes se declaren en sus instancias que las reúnen, con referencia al momento de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes.

Octava. Admisiones.—La Comisión de Gobierno resolverá sobre las admisiones o exclusiones de aspirantes y publicará la lista definitiva en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Novena. Tribunal.

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Director o jefe del servicio respectivo.

Colegio Oficial de la Comunidad Autónoma, ente preautonómico o Estado.

Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local. Además se nombrarán los respectivos suplentes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Décima. Pruebas.

10.1 Previamente a la celebración del concurso, se celebrará una prueba de aptitud, que se compone a su vez de las siguientes:

- a) Prueba médica.—Examen médico por facultativo de A. P. D., de constitución, perímetros (inspiración y espiración), peso, vista, equilibrio, dinamome-

tría, expirometría, auscultación. Los concursantes presentarán análisis de sangre y de orina.

Inexistencia de deformidades o defectos de cualquier clase que puedan impedir, menoscabar o dar motivo a menospreciar de algún modo el ejercicio de su función.

Los anteriores datos se recogerán por el facultativo en una ficha, a cuyo pie consignará, como conclusión del examen, su informe de si puede y debe ser declarado apto físicamente para el ejercicio del cargo, informe que vinculará al tribunal.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para concurrir a la siguiente.

10.2 Concurso.—La calificación de los concursantes se llevará a cabo por el tribunal, con arreglo a su criterio y a tenor de los méritos alegados y aprobados, considerándose como preferente el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en ésta o en otras corporaciones, o empresa privada, así como la especialización de las funciones que se acrediten y se puedan justificar.

10.3 Por los servicios técnicos se diseñará o propondrá la realización de una pequeña obra a la que deberá prestar el informe favorable la Comisión de Obras y que tenga relación con el puesto a desempeñar, esta prueba se desarrollará en el plazo máximo de una hora.

10.4 Prueba cultural.—Versará sobre la lectura de un texto, escritura al dictado y operaciones con las cuatro reglas.

La prueba de concurso (10.2), prueba práctica (10.3) y prueba cultural (10.4), se puntuarán cada una de ellas de 0 a 10 puntos.

El tribunal determinará libremente el tiempo de duración de la prueba cultural.

La fecha y lugar de las pruebas se anunciarán con quince días de antelación, al menos, en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Decimoprimera. Propuesta del tribunal.—El tribunal publicará en el lugar del examen y en la Casa Consistorial, la relación de aprobados, y se elevará propuesta al Ayuntamiento Pleno para su nombramiento sin que aquélla pueda contener un número de aprobados superior al de las plazas a cubrir.

El tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Decimosegunda. Presentación de documentos.—Los aspirantes propuestos para su nombramiento en propiedad aportarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificado de escolaridad.

Si dentro del plazo indicado no presentan esta documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en el escrito de instancia.

En este supuesto, el tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor siguiente en calificación.

Decimotercera. Posesión.—El plazo para tomar posesión de la plaza será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento al interesado.

Decimocuarta. Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a las disposiciones del Estado sobre convocatorias de personal y disposiciones concordantes.

En el desarrollo de las pruebas y en la aplicación de estas bases, quedan facultados el alcalde y el tribunal, dentro de sus respectivas actuaciones, para resolver cuantas dudas se presenten.

Decimoquinta. Recursos.—Estas bases y convocatoria podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en un plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», como previo al recurso contencioso-administrativo.

En caso de presentarse recurso, quedará en suspenso el plazo simultáneo de presentación de instancias hasta la resolución de aquél.

Santoña a 9 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

##### EDICTO

En la Secretaría de esta entidad y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de licencias de obras, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 18 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saro, 18 de septiembre de 1987.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

##### ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander, el padrón de la contribución urbana, correspondiente al ejercicio de 1987, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Valdeolea, 8 de septiembre de 1987.—El alcalde, Domingo León Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa a 14 de septiembre de 1987.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Don Francisco Asón Pérez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar,

Hace saber: Que recibido del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, de la Delegación de Hacienda de la región, los padrones de contribución territorial urbana, rústica y licencia fiscal, correspondiente al ejercicio del año 1987, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

En Ribamontán al Mar a 16 de septiembre de 1987.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 23 de julio de 1987, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

##### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.458.812 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 675.000 pesetas.
  3. Intereses, 60.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 1.436.188 pesetas.
- Total gastos, 3.680.000 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 2.103.161 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 76.974 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.270.865 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 29.000 pesetas.
- Total ingresos, 3.680.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Las Rozas de Valdearroyo a 6 de septiembre de 1987.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 23 de julio de 1987, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**Gastos**

1. Remuneraciones del personal, 2.098.392 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 800.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.176.608 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
- Total gastos, 4.675.000 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 2.023.797 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 327.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 100.871 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.131.632 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 91.700 pesetas.
- Total ingresos, 4.675.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Valdeprado del Río a 8 de septiembre de 1987.—  
El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA****EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre de 1987, por unanimidad de nueve de los once componentes que legalmente lo componen, se acordó concertar un préstamo con el Tesoro Público, con arreglo a las siguientes características:

**Cuantía:** La necesaria para devolver, en su totalidad, las cuotas de las contribuciones territoriales rústica y urbana cobradas en exceso al amparo de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre.

**Finalidad:** Dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto-Ley 1/1987.

**Intereses:** Sin interés.

**Plazo de amortización:** Diez años, contados a partir del 1 de enero de 1988.

**Recursos ofrecidos en garantía:** Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Selaya a 10 de septiembre de 1987.—El alcalde en funciones, Ramón Azpiazu Sainz de la Maza.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****EDICTO**

Por don Senén Muñoz Oreña, se ha solicitado licencia de obras para el acondicionamiento de un local con destino a taller de reparación de calzado, situado en la calle Eulogio Fernández Barros, número 6 del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligro-

sas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 14 de agosto de 1987.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****EDICTO**

Por doña María Antonia San Martín Ayarza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la calle Fuentelloro, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños, 16 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES****EDICTO**

Por don José Luis González Bernardo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de patés, en la calle Sainz Ezquerria, número 22, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 21 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 156/77*

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 156/77 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Te-

territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Juan José Irizábal Valdivieso, con domicilio en General Dávila, 268 interior, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Vehículo marca «Pegaso», S-8.114-J.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce horas del día 20 de octubre.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación, sirviendo de notificación en legal forma a la empresa de don Juan José Irizábal Valdivieso.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 600.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1987.—  
El secretario, Federico Picazo García.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 5.662-3/78*

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 5.662-3/78 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don José Revert Abelda, con domicilio en «Mercasantander», Cajón 37, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

«Renault» S-3.675-F, valorado en 250.000 pesetas.

«Avia» S-9.035-J, valorada en 200.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en

esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce horas del día 22 de octubre.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 450.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1987.—  
El secretario, Federico Picazo García.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 4.170/83*

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.170/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Cipriano Irizábal Coterillo, con domicilio en Gornazo (Miengo), en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Prado en Gornazo, Ayuntamiento de Miengo, sitio de Soitio, que mide 14,32 áreas. Inscrito en el libro 47, folio 97, finca 5.679.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce cuarenta y cinco horas del día 14 de octubre.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 737.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1987.—  
El secretario, Federico Picazo García.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 1.809/85*

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.809/85 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Jaime Sancho Rico, con domicilio en Juan XXIII, número 7, bajo, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana número dos. Piso destinado a vivienda, denominado primero subiendo por la escalera, situado en la primera planta de un edificio señalado con el número 18 de la calle Asilo, y de una superficie de 67 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrito en el folio 47, tomo 1.865, libro 369, finca 35.970, sección 2.<sup>a</sup>

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce treinta horas del día 21 de octubre.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.975.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1987.—  
El secretario, Federico Picazo García.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 2.187/86*

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.187/86 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa de don Santiago San Miguel Salcines, con domicilio en Rodríguez, 9-4.º, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:  
Vehículo marca «Seat», S-1.106-G.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce quince horas del día 20 de octubre.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 240.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1987.—  
El secretario, Federico Picazo García.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 24/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 24/86, ejecución de sentencia número 123/87, a instancias de don José Barreiro Carnero, contra don Ángel Riego Antolín, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Amasadora «Balart» con motor incorporado, 125.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudica-

ción de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en calle Vargas, 7, Santander, a cargo de don José Luis Díez.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 891/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 891/86, seguidos a instancia de don Jesús Calva Morán, contra don José Ramón Rodríguez Robles, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación al demandado don José Ramón Rodríguez Robles, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 429/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dicta-

da en autos del número 429/87, seguidos a instancias don José López Martínez, contra «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Explotaciones Mineras del Norte, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1987.—La secretaria (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 765/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 765/87, seguidos a instancias de doña Benilda Barriuso Ríos, contra «Empresa Sociedad Anónima de Promociones Internacionales», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de octubre, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Benilda Barriuso Ríos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 409/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 409/87, seguidos a instancias

de don Jacinto Gómez Diego, contra INSS y Tesorería, en reclamación por invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de octubre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Jacinto Gómez Diego, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 1.798/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.798/85, por daños en circulación, cito en forma legal a la denunciada doña María Chebaux Ostolaza, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Madrid, 13-2.º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 5 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 11 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 197/86*

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 197/86, seguido ante este Juzgado por supuestos daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 22 de diciembre de 1986. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Sixto Mejías de Ontín, mayor de edad, soltero, empleado, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander, por supuestos daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Sixto Mejías de Ontín, de esta vecindad, y subsidiariamente a la compañía de seguros «Tempus». Con reserva a las partes de las acciones civiles que pudieran corresponderlas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a doña Marta Gutiérrez Ortiz, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de junio de 1987.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

*Expediente número 15/87*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 15/87, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de Torrelavega a 3 de septiembre de 1987. La señora doña Gema Rodríguez Sagredo, del Juzgado de Distrito Número Dos, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por representación de la acción pública a virtud de denuncia presentado por la policía nacional, titular del carné profesional número 39.658-N, adscrita a la Brigada de Seguridad Ciudadana contra don Fernando Mengolla Dehesa, María del Mar Alunda Fuentes y doña María de las Angustias Alunda Morejón, tramitado con el número 15/87.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a don Fernando Mengolla Dehesa, doña María del Mar Fuentes y doña María de las Angustias Morejón, como autores de una falta contra la propiedad prevista en el artículo 587-1 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a doña María de las Angustias Alunda Morejón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Torrelavega a 3 de septiembre de 1987.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío. 910

### JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

#### EDICTO

*Expediente número 58/87*

Don José María del Val Oliverí, juez de distrito del Juzgado de Distrito de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que ante este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil, señalado con el número 58/87, instados por la Junta Vecinal de Hazas de Cesto, representada por su presidente, don Jaime Lezcano Rodríguez, siendo demandados don José Gómez Cobo y esposa, doña Sara Campos Solana, mayores de edad, labradores y vecinos de Hazas de Cesto,

y contra doña Viviane Isabelle Rueda de Malage y doña Danielle Paule Rueda, casada y soltera y en ignorado paradero, sobre acción reclamatoria de propiedad y rectificación de registro, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Santoña.

Y para que tenga lugar la citación de las demandadas en ignorado paradero doña Viviane Isabelle Rueda de Malage y doña Danielle Paule Rueda, y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, a las que se hace saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de instrucción, y sirva de citación a las expresadas, las que deberán de comparecer asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndolas de que, caso de no comparecer, serán declaradas en situación procesal de rebeldía, parándolas el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, expido el presente, en Santoña a 7 de septiembre de 1987.—El juez de distrito, José María del Val Oliverí. 216

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 219/87*

Don Julio Luis Gallego Otero, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 219/87, se sigue juicio de menor cuantía a instancias de don José Antonio Salazar Pérez, representado por el procurador señor Bolado Gómez, contra don Antonio Medina Gallego, doña María Gloria Lledías Echevarría, la entidad «Técnica Digital Parayas, S. L.», don Julián Vinuesa Carballo y doña Almodena Gallego San José, la Caja de Ahorros Vizcaína y doña María Ángeles Milicua y Larrucea, sobre declaración de nulidad de escrituras de compraventa y constitución de hipoteca, en los cuales se ha acordado la publicación del presente a fin de emplazar a los demandados don Antonio Medina Gallego y doña María Gloria Lledías Echevarría, cuyo domicilio se ignora, a fin de que, en el improrrogable término de diez días comparezcan en autos por medio de procurador y abogado, personándose en los mismos, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo a 20 de julio de 1987.—El juez de primera instancia, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

*Expediente número 116/86*

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de Laredo y su partido, don Julio Gallego Otero, por providencia de fecha 16 de septiembre de 1987, en el procedimiento L.10/80 número 116/86, seguido por un delito contra la Seguridad de Tráfico contra don

Jean Francois Chistian y como responsable civil subsidiaria a doña Jean Claude Wolf, por medio del presente se les hace saber que se ha señalado el juicio oral para el día 20 de octubre a las once quince horas, requiriéndoles a los mismos con el fin de que presten fianza en el término de una audiencia de 450.000 pesetas, requiriendo a doña Jean Claude Wolf con el fin de que nombre de abogado y procurador que la defienda y represente bajo apercibimiento que de no verificarlo las serán nombrados en turno de oficio.

Laredo, 16 de septiembre de 1987.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario en funciones (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

**EDICTO**

*Expediente número 839/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 839/87, interpuesto por don José M. Gifre Aguiar, vecino de Bilbao, contra imposición de multa de tráfico por la Jefatura de Tráfico de Cantabria, en expediente número 39/449474, en carretera nacional 634, kilómetro 33,400.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

945

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTARÍA DE DON MANUEL LAFUENTE MENDIZÁBAL**

El día 6 de octubre de 1987, a las trece horas, se celebrará subasta pública en el despacho del notario de esta ciudad don Manuel Lafuente Mendizábal, en la calle de Calvo Sotelo, número 23-1º derecha, para la venta de un local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 3, de una superficie aproximada de 32 metros 50 decímetros cuadrados, situado en la planta de semisótano del edificio señalado con el número 4 del paseo de Pérez Galdós, de esta ciudad.

El tipo mínimo para la subasta será la cantidad de un 1.100.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, y para participar en la misma habrá de depositar el postor ante el notario la cantidad de 110.000 pesetas; una vez

terminada la subasta, esta cantidad será devuelta a los licitadores, salvo al adjudicatario, respecto al cual se considerará como anticipo del pago del importe de la adjudicación, y a quien se le otorgará la escritura pública dentro de los ocho días siguientes, en cuyo momento deberá pagar el resto del precio, y si no lo hiciera perderá la cantidad depositada en concepto de daños y perjuicios.

Los títulos de propiedad se encuentran en la Notaría, a disposición de los licitadores.

Santander a 22 de septiembre de 1987.—El notario, Manuel Lafuente Mendizábal.

**VI. ELECCIONES**

**3. Municipales**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CANTABRIA**

**Corrección de errores**

Habiéndose observado en la relación publicada el día 22 de septiembre en el «Boletín Oficial de Cantabria» que en la Junta Electoral de Zona de Laredo aparece la entidad local menor Villar cuando en realidad debe ser Villaverde, donde el próximo día 8 de noviembre deben celebrarse las elecciones, se inserta en el «Boletín Oficial de Cantabria» para su rectificación.

Santander a 28 de septiembre de 1987.—(Firma ilegible.) 979

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003